

Chitré, 03 de Abril de 2023
DRHE-SEIA-034-2023

Licenciado
GERMÁN VILLARREAL
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE-HERRERA
En su Despacho.

Lic. Villarreal:

La presente es para hacerle llegar el Expediente, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-15-2022**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS”**, cuyo promotor es el **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**, para su refrendo. Dicho expediente consta de dieciséis (17) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente,



LIC. LUIS C. PEÑA B.
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	03 DE MARZO DE 2023
PROYECTO:	DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA IAR-037-98 GUILLERMO GUEVARA IRC-006-2021
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS MINAS CABECERA, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA.

El proyecto consiste en la construcción de un puente modular sobre la quebrada Las Trancas, localizado en el corregimiento de Las Minas, distrito de Las Minas, provincia de Herrera.

Los trabajos a realizar dentro de la instalación consisten principalmente y sin limitarse a almacenaje y distribución de los puentes y accesorios a sitios de emplazamientos de puentes, construcción de estribos, accesos del puente incluyendo el drenaje superficial y subterráneo de requerirse, la instalación del puente modular, además de la inclusión de otras actividades como: caseta tipo D, limpieza y desarraigue, reubicación de utilidades públicas, adquisición de servidumbre, adecuación de vía hasta sitio de emplazamiento de puentes (donde se requiera), remoción de árboles y vegetación (donde sea necesario), excavación no clasificada de corte y relleno, excavación para puentes, relleno para fundaciones cunetas pavimentadas en "V", pilotes de acero o de hormigón (donde se requiera), hormigón reforzado de 280 kg/cm² y de 210 kg/cm², acero de refuerzo grado 60 y 40, área de zampeado de hormigón armado, material selecto o sub-base, material selecto para entradas, capa base, riego de imprimación, primer sello, segundo sello, barreras de viguetas de láminas corrugadas de acero, pavimento de hormigón de cemento Portland de 280 kg/cm² para losas de accesos, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), franjas reflectantes continuas blancas y amarillas, conformación de calzada.

Coordenadas UTM (Datum WGS84) del área del proyecto

COORDENADAS UTM		
Punto N°	ESTE	NORTE
1	527226.480	860136.702
2	527217.577	860015.404
3	527251.132	860012.941
4	527260.035	860134.239
DATUM WGS-84		

Coordenadas UTM (Datum WGS84) del polígono del patio

COORDENADAS UTM		
Punto N°	ESTE	NORTE
1	527217.0660	860111.8429
2	527235.2205	860107.8719
3	527237.7698	860159.1010
4	527226.5628	860159.1602
DATUM WGS-84		

El polígono del patio se ubica en áreas dentro de la servidumbre pública, por lo que el contratista/promotor no presenta autorizaciones notariadas por dueños de fincas, así como Certificados de Registro Público de estas propiedades.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Elaborado por:


ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
Técnica Evaluadora

Revisado por:


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:


LIC. GERMÁN VILLARREAL
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Herrera


MINAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-15-2023
Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, por medio de su Secretario General, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, con cédula de identidad personal No. **8-725-1100**, en representación del señor **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**, portador de la cédula de identidad personal No. **8-721-2041**, Representante Legal del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS.”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de marzo de 2023, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, en su condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**, Representante Legal del MOP, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS”**, ubicado en el corregimiento de Las Minas (cabecera), distrito de Las Minas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **DIGNO ESPINOSA** y **GUILLERMO GUEVARA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-037-98** e **IRC-006-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 03 de Abril del 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 2. HERRERA. QUEBRADA LAS TRANCAS”**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,



**LIC. GERMÁN VILLARREAL
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA**